

INFORME PREVIO DE RESULTADOS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR EL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO.

Con la finalidad de dar cumplimiento con el punto décimo tercero, párrafo segundo, de los “Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”, se tiene a bien en presentar a la Comisión de Fiscalización, el Informe previo de resultados derivado del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido de los Pobres de Guerrero, dicho informe contiene los antecedentes, los procedimientos y actividades realizadas, el balance general, el desglose de las cuentas por cobrar, la relación de los bienes y activos del partido, la relación de las cuentas por pagar, la plantilla de personal, y por último la conclusión del Informe. La información financiera que se presenta, comprende el periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2015.

I. Antecedentes

1. En la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, de fecha 16 de junio de 2015, se emitió la Declaratoria 01/SE/16-06-2015, mediante la cual se dio a conocer la votación a nivel estatal que obtuvieron los partidos políticos conforme a los cómputos realizados por los consejos distritales y estatal de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, para efectos de notificación de los que no alcanzaron el 3% de la votación validada emitida en alguna de las citadas elecciones en el proceso electoral ordinario 2014-2015.
2. Mediante oficio número 2407, de fecha 16 de junio de 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó a la C. Kerene Sthesy Rentería Galicia, representante del Partido de los Pobres de Guerrero, de la Declaratoria antes mencionada, para los efectos que refiere el artículo 170 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, consistente en el inicio del periodo de prevención del instituto político que representa.

3. En la Séptima Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Fiscalización, el día trece de julio del año en curso, fue aprobado el Dictamen 002/CF/13-07-2015 por medio del cual se emitieron los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su registro local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
4. En la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada en esta misma fecha, fue emitida la Resolución 009/SE/21-07-2015 mediante la cual se aprobó el Dictamen 002/CF/13-07-2015 y la emisión de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su registro local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Una vez declarado que el Partido de los Pobres de Guerrero, con registro estatal, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el Estado, en cumplimiento al artículo 172 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y séptimo de los Lineamientos aprobados; la Comisión de Fiscalización con fecha 21 de julio del año que transcurre, entrego al suscrito el nombramiento de Interventor responsable para el desahogo de los procedimientos de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido de los Pobres de Guerrero.

II. Procedimientos y actividades realizadas

1. Con fecha 22 de julio del presente año, los CC. Jesús Fabián Quiroz, Alejandro Serrano González, Enrique Justo Bautista, y Héctor Manuel Rosas de Jesús, el primero Interventor por mandato de la Comisión de Fiscalización de este Instituto Electoral, el segundo en representación del Secretario Ejecutivo, y por último el personal autorizado por la Comisión de Fiscalización de este Órgano Electoral, nos reunimos con los CC. Rubén Valenzo Cantor y Ricardo Ávila Valenzo, dirigente estatal y representante suplente del Partido de los Pobres de Guerrero respectivamente, con la finalidad de dar cumplimiento con el resolutivo décimo primero de los “Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”, en la diligencia se hizo del conocimiento a los representantes del Partido de los Pobres, de las obligaciones a que está sujeto dicho

Partido en el periodo de prevención, así como la forma y términos en que deberán proporcionar mediante acta de entrega-recepción, el patrimonio del partido para fines de liquidación.

2. El lunes 27 de julio del presente año, el suscrito acudió a las oficinas que ocupa dicho Partido, con la finalidad de concretar con lo acordado en la primera diligencia, que consistió en recibir y revisar los registros contables, estados financieros e inventario actualizado, correspondientes al período enero – julio del 2015, en ella estuvieron presentes el C. Ricardo Ávila Valenzo, representante suplente del Partido de los Pobres de Guerrero, así como la C. Erma Chávez Gutiérrez, contadora de dicho partido, e informaron que no contaban con la información antes referida, que aún no habían realizado los registros de sus operaciones de ingresos y gastos en su sistema de contabilidad.

En dicha diligencia se comprometieron a realizar los informes y elaborar la contabilidad correspondiente al periodo antes citado, lo antes posible y entregar la información al Interventor en los términos de Ley.

3. Con fecha 29 de julio del año que transcurre, se concretó el cambio de las firmas mancomunadas de la cuenta del banco HSBC, donde se incluyó la del Interventor como una de las dos firmas autorizadas, con ello se cumple con el punto Sexto de los Lineamientos antes referidos. Los saldos monetarios que se tiene en la cuenta de bancos, con fecha de corte al 31 de julio del presente año, son las siguientes:

| No. | Número de cuenta del banco HSBC | Importe |
|--------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | 4057877169 | 42,250.85 |
| 2 | 4057877839 | 363.36 |
| Total | | \$ 42,614.21 |

4. Mediante oficio número 02/2015 de fecha 05 de agosto del presente año, suscrito por el interventor del Partido de los Pobres de Guerrero, se le informó a la Comisión de Fiscalización a través de su Presidenta la Consejera Lic. Rosio Calleja Niño, de las actividades realizadas en el periodo de prevención y de la problemática detectada en la entrega de la información.

5. Con fecha 14 de agosto del año que transcurre, el Partido de los Pobres entregó el estado de situación financiera, estado de resultados, balanza de comprobación y las conciliaciones bancarias, correspondientes al periodo enero-julio del presente año, quedando pendiente de proporcionar la documentación comprobatoria que ampara la ejecución de los recursos, con sus respectivas pólizas de ingresos, egresos y diario, así como el inventario de activo fijo.
6. El 20 de agosto de la presente anualidad, proporcionaron las pólizas de ingresos, egresos y diario con su respectiva documentación comprobatoria y los auxiliares contables, correspondientes al periodo enero-julio del 2015, quedando pendiente de entregar por parte del Partido el inventario de activo fijo.
7. A la fecha del presente informe, el suscrito se encuentra validando la información presentada por el Partido de los Pobres de Guerrero, derivado de que la información contable y financiera, fue entregada el 20 de agosto del presente año, motivo por el cual las cifras presentadas pueden sufrir observaciones una vez que se concluya con la revisión de la información; sin embargo para dar cumplimiento con lo establecido en el punto décimo tercero, párrafo segundo, de los referidos Lineamientos, se presenta un informe preliminar de los activos y pasivos con los que cuenta el Partido.

III. Balance general que contiene los activos y pasivos con los que cuenta el Partido de los Pobres de Guerrero

Balance General al 31 de julio del 2015
Importe en pesos

| <i>Activo</i> | Importe | | <i>Pasivo</i> | Importe |
|-----------------------------------|-------------------|--|---|-------------------|
| <i>Circulante</i> | | | | |
| Bancos | 42,614.21 | | Proveedores a corto plazo | 3,494.98 |
| Gastos por Comprobar | 165,621.30 | | Acreedores diversos a corto plazo | 272,213.78 |
| Anticipo a Proveedores | 124,500.24 | | Impuestos por pagar | 162,207.40 |
| Gastos por Amortizar | 170.58 | | <i>Suma del pasivo</i> | 437,916.16 |
| <i>Total Circulante</i> | 332,906.33 | | | |
| <i>No Circulante</i> | | | <i>Capital</i> | |
| Propiedades Planta y Equipo | 104,057.98 | | <i>Patrimonio contable</i> | |
| Depreciacion Acumulada | -11,759.71 | | Resultado de Ejercicios Anteriores | -89,629.40 |
| <i>Total No Circulante</i> | 92,298.27 | | <i>Total patrimonio contable</i> | -89,629.40 |
| | | | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | 76,917.84 |
| | | | <i>Suma del capital</i> | -12,711.56 |
| <i>Suma del activo</i> | 425,204.60 | | <i>Suma del pasivo y capital</i> | 425,204.60 |

IV. Desglose de las cuentas por cobrar

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del Partido de los pobres de Guerrero, por diferentes conceptos, tales como dinero otorgado a los trabajadores del Partido con la finalidad de adquirir bienes, sin embargo no han comprobado el recurso, así como anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios, de los cuales no han proporcionado la

documentación comprobatoria y justificativa, el importe por estos conceptos ascienden a \$290,121.54 y se desglosan a continuación:

a) Gastos por comprobar

| No. | Nombre | Importe |
|-----|-------------------------|----------------------|
| 1. | Verónica Gómez Martínez | 165,621.30 |
| | Subtotal | \$ 165,621.30 |

b) Anticipos otorgados a los proveedores

| No. | Nombre | Importe |
|-----|--------------------------------------|----------------------|
| 1 | Producciones RST S.A. de C.V. | 4,500.24 |
| 2 | Comercializadora Salsua S.A. de C.V. | 120,000.00 |
| | Subtotal | \$ 124,500.24 |

| | |
|----------------------|----------------------|
| Total general | \$ 290,121.54 |
|----------------------|----------------------|

V. Relación de los bienes y activos

Cabe señalar que de acuerdo con lo indicado en el apartado II, numeral 6, del presente informe, el Partido de los Pobres de Guerrero no proporcionó la relación de inventario de activo fijo, por lo tanto, no se ha realizado el inventario de los bienes; sin embargo de acuerdo con los estados financieros, se relacionan los bienes que tienen registrados en la contabilidad.

| No. | Fecha de adquisición | Descripción | Valor de adquisición | Depreciación | Valor neto en libros |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| Equipo de cómputo | | | | | |
| 1 | 15/12/2014 | Multifuncional | 4,300.00 | 827.75 | 3,472.25 |
| 2 | 20/12/2014 | Laptop Acer | 5,603.00 | 1,078.58 | 4,524.42 |
| Subtotal | | | \$ 9,903.00 | \$ 1,906.33 | \$ 7,996.67 |
| Equipo de sonido y video | | | | | |
| 3 | 15/12/2014 | Bafle bt con tripie | 2,890.00 | 556.32 | 2,333.68 |

| No. | Fecha de adquisición | Descripción | Valor de adquisición | Depreciación | Valor neto en libros |
|-----------------|----------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| 4 | 15/12/2014 | Bafle con Blutoo | 2,890.00 | 556.32 | 2,333.68 |
| 5 | 29/12/2014 | Amplificador de potencia | 14,880.00 | 2,864.40 | 12,015.60 |
| 6 | 04/03/2015 | Bocina Mca | 20,000.00 | 2,200.00 | 17,800.00 |
| 7 | 25/03/2015 | Bafle Mca | 26,800.01 | 1,474.00 | 25,326.01 |
| 8 | 09/04/2015 | Bafle rockers 15 BT | 26,694.97 | 2,202.34 | 24,492.63 |
| Subtotal | | | \$ 94,154.98 | \$ 9,853.38 | \$ 84,301.60 |
| Total | | | \$ 104,057.98 | \$ 11,759.71 | \$ 92,298.27 |

VI. Relación de las cuentas por pagar

Representa el monto de los adeudos y obligaciones a que está sujeto el Partido, principalmente por compromisos contraídos con proveedores de bienes y servicios, impuestos por pagar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las sanciones interpuestas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) y el Instituto Nacional Electoral (INE); el importe por estos conceptos asciende a \$437,916.16 y se integran de la siguiente manera:

a) Proveedores

| No. | Nombre | Importe |
|-----|-------------------------------|--------------------|
| 1 | Producciones RST S.A. de C.V. | 3,494.98 |
| | Subtotal | \$ 3,494.98 |

b) Acreedores diversos

| No. | Nombre | Importe |
|-----|------------------------------------|----------------------|
| 1 | Erma Chávez Gutiérrez | 37,800.00 |
| 2 | Sanciones interpuestas por el IEPC | 112,720.18 |
| 3 | Sanciones interpuestas por el INE | 121,693.60 |
| | Subtotal | \$ 272,213.78 |

c) Impuestos por pagar

| No. | Nombre | Importe |
|-----|---------------------------------------|----------------------|
| 1 | ISR por sueldos asimilados a salarios | 151,508.40 |
| 2 | ISR por servicios profesionales | 4,200.00 |
| 3 | Actualización y recargos | 6,499.00 |
| | Subtotal | \$ 162,207.40 |

| | |
|----------------------|----------------------|
| Total general | \$ 437,916.16 |
|----------------------|----------------------|

Es importante mencionar que la fecha probable de pago de las cuentas por pagar, se harán en el orden de prelación que establece el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción IV de la Ley de Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y al punto vigésimo de los “Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio Adquirido por los Partidos Políticos que Pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”; y una vez que la Junta Estatal emita la declaratoria de pérdida de registro legal, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado su resolución sobre la cancelación del registro legal del partido.

VII. Plantilla de personal

La plantilla de personal con el que cuenta el Partido consta de 20 trabajadores, que están bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, a los cuales se calculará su liquidación y se incluirán dentro de los cuentas por pagar en el Balance General, una vez que la Junta Estatal emita la declaratoria de pérdida de registro legal, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado y publicado en el periódico oficial del Gobierno de Estado su resolución sobre la cancelación del registro legal del partido, en apego del artículo 172, segundo párrafo, inciso d), de la Ley Electoral Local. Se relacionan los trabajadores que integran el Partido de los Pobres de Guerrero.

| No. | Nombre | Cargo | Sueldo mensual neto |
|-----|-------------------------|------------------------|---------------------|
| 1 | Verónica Gómez Martínez | Secretaria de finanzas | 10,000.00 |
| 2 | Arturo Castro Cuevas | Promotor del partido | 7,000.00 |

| No. | Nombre | Cargo | Sueldo mensual neto |
|------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 3 | Juan Daniel Moreno Arcos | Chofer del partido | 7,000.00 |
| 4 | Miriam Vera Arizmendi | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 5 | Ana Cristina Verónica Ortiz Jiménez | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 6 | Osbeth Ávila González | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 7 | Leopoldina Martínez Ovando | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 8 | Fredi Chávez Hernández | Contador | 5,000.00 |
| 9 | Laila Dai Olivarez González | Secretaria de promoción | 7,000.00 |
| 10 | Catarino Martínez Olivos | Chofer del partido | 7,000.00 |
| 11 | Violeta Martínez Ramírez | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 12 | Eriberto Flores Terrero | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 13 | Nicolas Cantor Muelo | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 14 | Víctor Manuel Ávila Corona | Chofer del partido | 7,000.00 |
| 15 | Anastacia Astudillo Ocampo | Promotor del partido | 7,000.00 |
| 16 | Ana Maritza Ortiz Jiménez | Secretaria | 7,000.00 |
| 17 | Herlinda González Vargas | Capturista | 7,000.00 |
| 18 | Ricardo Ávila Valenzo | Secretario gral. de administración | 10,000.00 |
| 19 | Alejandra Yocelin Méndez Martínez | Capturista | 7,000.00 |
| 20 | Ruben Valenzo Cantor | Presidente del comité directivo | 10,000.00 |

VIII. Conclusión

La información financiera, así como los datos presentados en el presente informe, son responsabilidad del partido de los Pobres de Guerrero, la del Interventor consiste principalmente en determinar las obligaciones laborales, fiscales y financieras, y las demás establecidas en el artículo 172, párrafo segundo, inciso d), de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en los multicitados Lineamientos; en virtud de que la información financiera fue presentada con fecha 20 de agosto del año que transcurre, actualmente se encuentra en proceso de revisión, con el objetivo de validar los activos y pasivos, y con ello determinar la disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido, de conformidad con la normatividad aplicable.

Es importante señalar que un vez que la Junta Estatal emita la declaratoria de pérdida de registro legal, o que el Consejo General, en uso de sus facultades, haya declarado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado su resolución sobre la cancelación del registro legal del Partido, el Interventor presentará un Informe definitivo que contendrá un balance de los bienes y recursos remanentes, de conformidad con los artículos 97, numeral 1, inciso d) fracción V de la Ley General de Partidos Políticos; 172, párrafo segundo, inciso d) fracción V, de la Ley Electoral local y al punto vigésimo tercero de los Lineamientos antes citados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de agosto del 2015.

A T E N T A M E N T E
EL INTERVENTOR DESIGNADO POR LA COMISIÓN
DE FISCALIZACIÓN DEL IEPC

M. AUD. JESÚS FABIÁN QUIROZ